

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 700-2018-MPA/GM

Arequipa, 23 de Julio, 2018

VISTO: La Directiva № 008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobado con Resolución de Contraloría № 348-2018-CG, la Resolución de Alcaldía № 886-2018-MPA, de la Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" tiene por finalidad regular el proceso de trasferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegúrala adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, trasparencia y servicios al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley Nº 3024, Ley que regula la trasferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía Nº 886-2018-MPA, se dispone conformar el Grupo de Trabajo quienes se encargaran de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas del Proceso de Trasferencia de la Gestión Administrativa, y son:

Gerente Municipal

: Quien lo preside

· Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

: Miembro

• Gerente de Administración Financiera

: Miembro

Que, conforme al numeral 6.6.1: Grupo de Trabajo – Autoridad saliente, de la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN , indica que el Responsable del Grupo de Trabajo puede conformar sub grupos de trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno regional o local; por lo que se procede a conformar según la Siguiente relación:

Nº	Sub grupos de Trabajo	Comprende
1	Gerencia de Administración Financiera	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
2	Gerencia de Desarrollo Urbano	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
3	Gerencia de Servicios al Ciudadano	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
4	Gerencia de Desarrollo Social	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
5	Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
6	Gerencia de Administración Tributaria	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
7	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
8	Gerencia de Centro Histórico y Zona Monumental	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
9	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
10	Gerencia de Asesoría Jurídica	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
11	Gerencia de Sanciones Administrativas	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
12	Procuraduría Publica Municipal	
13	Secretaria General	

Que, la Gerencia Municipal, de conformidad con los informes de lo vistos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Sub Grupos de Trabajo, conforme

a la siguiente relación:

N°	Sub grupos de Trabajo	Comprende
1	Gerencia de Administración Financiera	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
2	Gerencia de Desarrollo Urbano	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
3	Gerencia de Servicios al Ciudadano	Subgerencias y/o Áreas a su cargo



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 700-2018-MPA/GM

Arequipa, 23 de Julio, 2018

4	Gerencia de Desarrollo Social	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
5	Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
6	Gerencia de Administración Tributaria	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
7	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
8	Gerencia de Centro Histórico y Zona Monumental	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
9	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
10	Gerencia de Asesoría Jurídica	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
11	Gerencia de Sanciones Administrativas	Subgerencias y/o Áreas a su cargo
12	Procuraduría Publica Municipal	
13	Secretaria General	

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a todos los integrantes de los sub grupos de trabajo.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

FCC/mva C.C.: Interesados Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Abog. Freedy Fernando Cakui Caltzaya SERENTE MUNICIPAL